



COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Período Ordinario de Sesiones 2021 – 2022

DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL Lima, 01 de marzo de 2022

Siendo las 16:14 horas, del martes 01 de marzo de 2022, a través de la plataforma Microsoft Teams, bajo la presidencia de la congresista Isabel CORTEZ AGUIRRE, con la asistencia de los congresistas María Antonieta AGÜERO GUTIÉRREZ, José Ernesto CUETO ASERVI, Juan Carlos MORI CELIS, Bernardo Jaime QUITO SARMIENTO, Cesar Manuel REVILLA VILLANUEVA y Cruz María ZETA CHUNGA. Con licencia los congresistas Jorge Samuel COAYLA JUÁREZ y Jorge Alfonso MARTICORENA MENDOZA. Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la ***Décimo Cuarta Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social***, periodo de sesiones 2021 – 2022.

Posteriormente se incorporaron los congresistas Tania Estefany RAMÍREZ GARCÍA, Segundo Teodomiro QUIROZ BARBOZA, Juan Bartolomé BURGOS OLIVEROS, Alex Antonio PAREDES GONZALES, accesitario del congresista Jorge Samuel COAYLA JUÁREZ y Wilson Rusbel QUISPE MAMANI accesitario del congresista Jorge Alfonso MARTICORENA MENDOZA.

I. DESPACHO

La señora **PRESIDENTA**, manifestó que, por vía electrónica, se ha enviado a los Despachos de los señores congresistas la relación de documentos ingresados a la Comisión.

II. INFORMES

La señora **PRESIDENTA** informó:

- El 18 de febrero del presente, se remitió un oficio a la presidenta del Congreso dando cuenta de los 10 dictámenes aprobados en esta Comisión, desde el mes de diciembre a la fecha y que aún no han sido considerados en la Agenda del Pleno, por lo que se espera que en esta legislatura se consideren en la Agenda y sean debatidos en el Pleno.
- Se cursó invitación a la Ministra de Trabajo, a pedido de la congresista Adriana Josefina TUDELA GUTIÉRREZ, para que, en Sesión Extraordinaria, a realizarse el día viernes 11 de marzo del 2022, informe sobre los alcances del D.S. 001-2022-TR que modifica el D.S. 006-2008-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley 29245 y el DL.1038, que regulan los servicios de tercerización.



III. PEDIDOS

El congresista **CUETO ASERVI** solicitó invitar a la Ministra de Trabajo a fin que informe sobre los alcances y las observaciones planteadas por la congresista TUDELA GUTIERREZ, al D.S.001-2022-TR.

IV. ORDEN DEL DÍA

4.1 PRESENTACIÓN DEL SEÑOR JORGE MUÑOZ, ALCALDE DE LIMA METROPOLITANA, QUIEN INFORMARA SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES QUE RECLAMAN MEJORES CONDICIONES LABORALES, ASÍ COMO LAS MEDIDAS ADOPTADAS ANTE DEMANDAS DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 31254 QUE PROHÍBE LA TERCERIZACIÓN.

El señor Jorge Muñoz, alcalde de Lima Metropolitana, informó que se vienen adoptando medidas dentro de la gestión municipal para el cumplimiento de la Ley 3125. Destacó que el contrato entre la Municipalidad de Lima y el concesionario denominado INNOVA fue suscrito el 25 de octubre de 1995, se dio por 10 años, esta ha tenido dos ampliaciones, la primera con una adenda del año 2005 que se amplió por 10 años más y la segunda ampliación en el 2016 por 120 días.

Informó que, el alcance del servicio de recolección domiciliarios, transporte de residuos sólidos, limpieza pública lavado y barrido de calles entre otros aspectos se realiza dentro del mercado.

Con relación al contrato vigente, señaló que en la cláusula 2da., de la 9na. Adenda del Contrato de Concesión, no existe ningún adjudicatario para la prestación efectiva del servicio. Además, informó que el 07 de julio del 2021, en su gestión, se publicó la Ley 31254 que regula la adecuación de los contratos sobre tercerización u otras formas de intermediación laboral. Sin embargo, el contrato suscrito por la Municipalidad de Lima e INNOVA que es una concesión, no constituye un contrato de tercerización o intermediación laboral conforme el pronunciamiento de Karin Granda, directora y Gabriel Deli director general de la Dirección General de Política de Inversión Privada del MEF, mediante Oficio 05/2018-EF/68.02 del 19 de marzo del 2018, que dice "en este sentido a su consulta no constituye un contrato de intermediación laboral".

El Informe DO00777-2021-MML, del 14 de setiembre de 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que la contratación y otras formas de intervención privada como serían las obras por impuestos, asociación publicas privadas, concesiones, etc. se encontrarían excluidas de la prohibición contenida de la Ley 31254, situación similar a la que se viene aplicando. Sin embargo, la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la MML,



recomendó a la gerencia principal solicitar opinión jurídica al Ministerio de Justicia, a fin de cumplir el mandato del principio de legalidad, es decir cumplir el mandato de la Ley sin ninguna duda.

Mediante Oficio 421-2021-JUS/DGDNCR, el 09 de noviembre de 2021, señala "1.- La prohibición de tercerización y toda forma de intermediación laboral regulada en la Ley, alcanza a las modalidades de gestión indirecta en lo concerniente a la contratación de personal que realice labores manuales en actividades de limpieza pública, recojo de residuos sólidos, conservación y mejora del ornato local. 2.- La Ley es para todo lo concerniente a la contratación de personal obrero en las actividades previstas en el D.L.1278 que "aprueba la Ley de gestión integral de residuos sólidos que son competencia de las municipalidades".

También informó sobre las medidas adoptadas para poder adecuarse a la Ley 31254:

Por Acta denominada como mesa de trabajo SITOBUR-MML2021 del 17 de noviembre del 2021, la MML acordó el cumplimiento de la Ley en forma progresiva. A efectos de materializar el cumplimiento de la Ley, considerando la opinión del MINJUS que varía con la del MEF que señala que "la Ley tiene consecuencias sobre los contratos de concesión suscritos con INNOVA".

Mediante Carta N° DO00117-2022-MML-GPIP del 14 de febrero de 2022, se solicitó a INNOVA, la adecuación del contrato de concesión a la Ley 31254.

Mediante Carta DO00084 -2022-MML-GA-SP del 17 de febrero de 2022, la MML comunico a SITOBUR las acciones que se estaban tomando. Así se llevó a cabo la 1ra. reunión con INNOVA el 18 de febrero de 2022 con la finalidad de poder evaluar esta modificación del contrato.

Para efecto de lo señalado, la sub gerencia de Relaciones Humanas vienen coordinando con SITOBUR el registro de los datos laborales y personales de los trabajadores de INNOVA para poder adecuarse. También la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, viene trabajando en la obtención de la información que incluye identificación de perfiles, presupuestos estimados, equipos, locales y equipamiento necesario entre otros para poder estimar los alcances del impacto sobre los servicios de limpieza pública a fin de que la MML pueda garantizar el cumplimiento progresivo de la Ley.

Concluido el informe por parte del alcalde, se pasó a la ronda de intervenciones de los señores congresistas. Participó la congresistas **AGÜERO GUTIÉRREZ**, quien comento sobre la Ley 31254, que tiene por objeto y mandato prohibir la tercerización y toda forma de intermediación



laboral en los servicios de limpieza y además informó que ha recibido en su Despacho a obreros municipales, quienes le manifestaron que, no obstante, que se celebró un Acta con el Sindicato - SITOBUR en la que se acordó la incorporación a planillas de 85 trabajadores cada mes, esto no se viene cumpliendo y que a estas alturas ya deberían formar parte de la fuerza laboral de la Municipalidad por lo menos 170 trabajadores de INNOVA. Por lo que solicito al señor alcalde responder las siguientes preguntas:

¿Porque hay un cumplimiento defectuoso y tardío del Acta del acuerdo celebrado con SITOBUR?

¿Qué acciones viene implementando la ML para el cabal cumplimiento de la Ley 3125?

¿Cuál es el cronograma de marzo a junio con respecto al cumplimiento de esta Ley?

¿Si van a cumplir con el Acta en cumplimiento de sus derechos?

También participó la PRESIDENTA, quien preguntó que se está haciendo para el cumplimiento de la Ley.

Culminadas las preguntas, el alcalde absolvió las interrogantes destacó que se han adoptado algunas medidas para acelerar y optimizar el proceso normativo por la Ley 31254; se ha solicitado a la concesionaria cómo buscar desprender con legalidad un bloque de trabajadores para que se incorporen a la MML, en respuesta a la interpretación adecuada de la Ley. Acotó que la duda se generó con la interpretación del MEF y por otro lado la progresividad de la norma. Finalmente, se comprometió cumplir el mandato de la Ley, antes de dejar el cargo.

4.2 PRESENTACIÓN DEL SEÑOR MANUEL YAMPEN CORONEL, GOBERNADOR REGIONAL DE LA LIBERTAD, PARA DAR CUENTA SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DE BIOSEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DE SU JURISDICCIÓN.

La PRESIDENTA informó que el señor YAMPEN CORONEL, Gobernador Regional de La Libertad no responde por ningún medio.

La Presidenta invoca a que se le envíe un oficio reiterativo para su asistencia a esta comisión.

4.3 SUSTENTACIÓN, DEBATE Y APROBACIÓN DEL PRE DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 537/2021-CR Y 903/2021-CR, QUE PROPONEN MODIFICACIONES EN LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO Y EN LA LEY DE RELACIONES COLATERALES DE TRABAJO.

Finalizada la sustentación del predictamen por el secretario técnico, se pasó al rol de comentarios, preguntas y observaciones. Participaron la congresista AGÜERO GUTIERREZ quien fundamentó el Proyecto de Ley



537/2021-CR; el congresista BURGOS OLIVEROS quien observo los artículos 44, 61 y 72; y, el congresista CUETO ASERVI hizo una aclaración. A continuación, la PRESIDENTA dispuso la acumulación de ambos proyectos de ley por tratarse de la misma materia.

Concluido el debate, se sometió a votación el pre dictamen, siendo aprobado por UNANIMIDAD, con los votos a favor de los congresistas CORTEZ AGUIRRE, BURGOS OLIVEROS, AGÜERO GUTIÉRREZ, MORI CELIS, QUIROZ BARBOZA, QUITO SARMIENTO, PAREDES GONZALES accesitario del congresista COAYLA JUÁREZ y QUISPE MAMANI accesitario del congresista Jorge Alfonso MARTICORENA MENDOZA. Votaron en abstención los congresistas CUETO ASERVI, RAMÍREZ GARCÍA y ZETA CHUNGA.

4.4 SUSTENTACIÓN, DEBATE Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 391/2021-CR y 935/2021-CR, MEDIANTE LOS CUALES SE PROPONE EL INCREMENTO PROGRESIVO DE LA PENSIÓN MÍNIMA DE JUBILACIÓN.

Finalizada la sustentación del pre dictamen, por el secretario técnico, se pasó al rol de comentarios, preguntas y observaciones. Participaron la congresista AGÜERO GUTIÉRREZ, quién sustentó su iniciativa legislativa; y; los congresistas BURGOS OLIVEROS, QUIROZ BARBOZA, ZETA CHUNGA, PAREDES GONZALES y QUITO SARMIENTO quienes se manifestaron a favor del dictamen y pidieron el respaldo de los congresistas con su voto por tratarse de una deuda social.

Concluido el debate, se sometió a votación el pre dictamen, siendo aprobado por UNANIMIDAD, con los votos a favor de los congresistas CORTEZ AGUIRRE, BURGOS OLIVEROS, AGÜERO GUTIÉRREZ, CUETO ASERVI, MORI CELIS, QUIROZ BARBOZA, QUITO SARMIENTO, RAMÍREZ GARCÍA y PAREDES GONZALES accesitario del congresista COAYLA JUÁREZ

4.5 SUSTENTACIÓN, DEBATE Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 319/2021-CR, QUE PLANTEA MODIFICAR LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PENSIONISTAS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU Y DE LAS FUERZAS ARMADAS, APROBADA MEDIANTE LEY 30539.

Finalizada la sustentación del pre dictamen de inhibición, por el secretario técnico, mediante el cual propone que la comisión de Trabajo y Seguridad Social se INHIBA de dictaminar el Proyecto de Ley 319/2021-CR, en razón a que la iniciativa no transgrede ni altera derechos laborales y pensionarios que ameriten su pronunciamiento sobre su viabilidad o inviabilidad



Concluido la sustentación, participó el congresista CUETO ASERVI, quien comento sobre el beneficio de la iniciativa en la seguridad ciudadana. Inmediatamente después se sometió a votación el pre dictamen, siendo aprobado por UNANIMIDAD, con los votos a favor de los congresistas CORTEZ AGUIRRE, BURGOS OLIVEROS, AGÜERO GUTIÉRREZ, CUETO ASERVI, MORI CELIS, QUIROZ BARBOZA, QUITO SARMIENTO, RAMÍREZ GARCÍA y ZETA CHUNGA

V. AUTORIZACION PARA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS

La señora **PRESIDENTA** pidió la autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, sin esperar el trámite de aprobación del Acta. Fue aprobado por UNANIMIDAD, con los votos a favor de los congresistas CORTEZ AGUIRRE, BURGOS OLIVEROS, AGÜERO GUTIÉRREZ, CUETO ASERVI, MORI CELIS, QUIROZ BARBOZA, QUITO SARMIENTO, RAMÍREZ GARCÍA y PAREDES GONZALES accesitario del congresista COAYLA JUÁREZ.

Siendo las 18:51 horas, la señora **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.